



**“EL CONFLICTO COMO IMPULSOR DEL CONOCIMIENTO DE LA
HISTORIA SOCIAL. CASTILLA EN LA EDAD MODERNA”.
INTRODUCCIÓN**

María José Pérez Álvarez
Universidad de León, España

Margarita Torremocha Hernández
Universidad de Valladolid, España

Recibido: 30/07/2025

Aceptado: 31/07/2025

RESUMEN

Los estudios de historia social tienen objetos de interés muy diversos, y han transitado en la historiografía española desde los años setenta del pasado siglo por temas y fuentes muy dispares. En este conjunto de textos se intenta reflejar dichos avances, que han enriquecido esta corriente investigadora. Los trabajos centrados en la conflictividad social durante la Edad Moderna no han pasado desapercibidos para los historiadores en ningún momento, pero tomaron protagonismo en las dos últimas décadas. Es posible decir que, en la actualidad son muchos los colegas y, cada vez más, los grupos de investigación que se adentran en esta línea, para conocer la sociedad desde otra perspectiva.

PALABRAS CLAVE: historia social; conflicto; Antiguo Régimen; nuevas corrientes historiográficas.

**“CONFLICT AS A DRIVER OF SOCIAL HISTORY KNOWLEDGE. CASTILE
IN THE MODERN AGE”. INTRODUCTION**

ABSTRACT

Social history studies cover a wide range of topics and have been explored in Spanish historiography since the 1970s through very diverse themes and sources. This group of texts attempts to reflect these advances, which have enriched this field of research. Works focusing on social conflict during the Early Modern Age have not gone unnoticed by historians at any time, but they have taken centre stage in the last two decades. It is fair to say that there are now many colleagues and, increasingly, research groups exploring this line of inquiry in order to understand society from a different perspective.

KEYWORDS: Social History; conflict; Old Regime; new historiographical trends.

María José Pérez Álvarez. Doctora en Historia, por la Universidad de León donde actualmente es catedrática de Historia Moderna. Actualmente en coinvestigadora principal del proyecto de investigación *Violencia, conflictividad y mecanismos de control en el noroeste de la Península Ibérica (siglos XVI-XIX)*, (PID2021-124970NB-100) financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Su tesis fue de Historia Rural (*La montaña noroccidental leonesa en la Edad Moderna*, León: Universidad de León, 1996) y continuación, sin abandonar ese campo se centró en el de la Historia Social. Ha investigado sobre marginación y la asistencia, las mujeres (*La familia, la casa y el convento: las mujeres leonesas durante la Edad Moderna*, León: Universidad de León, 2021) o el clero (*El cabildo catedralicio de la ciudad de León (1650-1800): sociología capitular y asistencia institucional*, León: Universidad de León, 2021).

Correo electrónico: mjpera@unileon.es

ID ORCID: 0000-0001-5490-3895

Margarita Torremocha Hernández. Doctora en Historia, Catedrática de Historia Moderna en la Universidad de Valladolid. Directora de la cátedra Felipe II (Universidad de Valladolid). Inició su actividad investigadora en el estudio de la Historia de las Universidades Hispánicas (Valladolid y Oñate), en relación con los grupos de las Universidades de Valencia, México (UNAM), y Salamanca, formando en esta parte del GIR “Historia de las Universidades Hispánicas”. Directora de Proyectos de Investigación del Ministerio. Responsable de numerosas monografías, entre las obras recientes: *La vida estudiantil en el Antiguo Régimen* (Madrid: Alianza, 1998), *El grado de doctor: una concesión académica tan antigua como la Universidad de Valladolid*, (Valladolid: Uva, 2007), *Compendio de los felices progresos de la Universidad de Salamanca. Juan Curiel, 1717* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2012), *El Estudio General de Palencia. Historia de los Ocho siglos de la Universidad Española*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2012) y cerca de medio centenar de artículos y capítulos de libros, y asistencia a congresos internacionales. Estudiosa de la Historia Social de la delincuencia (IP de 3 proyectos desde 2013), desde la mujer, analizando siempre la construcción cultural e histórica de la identidad a través de la documentación judicial. Ha aportado monografías individuales como *De la Mancebía a la Clausura. La casa de Recogidas de Magdalena de San Jerónimo y el convento de San Felipe de la Penitencia (Valladolid, siglos XVI-XIX)* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2014), *Cárcel de mujeres en el Antiguo Régimen. Teoría y realidad penitenciaria de las galeras* (Madrid. Ed. Dykinson, 2019) y *Violencia familiar y doméstica ante los tribunales: (siglos XVI-XIX): Entre padres, hijos y hermanos nadie meta las manos* (Madrid: Sílex, 2021), así como coordinaciones de libro y monográficos en revistas de la especialidad.

Correo electrónico: torrem@fyl.uva.es

ID ORCID: 0000-0001-9868-9632

**“EL CONFLICTO COMO IMPULSOR DEL CONOCIMIENTO DE
LA HISTORIA SOCIAL. CASTILLA EN LA EDAD MODERNA”.
INTRODUCCIÓN**

Los estudios de historia social tienen objetos de interés muy diversos, y transitaron en la historiografía española desde los años setenta del pasado siglo por temas y fuentes muy dispares, que han ido creciendo y enriqueciendo esta corriente investigadora. En esta plétora de propósitos, los trabajos centrados en la conflictividad social durante la Edad Moderna no habían pasado desapercibidos para los historiadores en ningún momento, pero han ido tomando protagonismo en las dos últimas décadas. Es posible decir que en la actualidad son muchos los colegas y, cada vez más, los grupos de investigación que se adentran en esta línea, para conocer la sociedad desde otra perspectiva.

Aun siendo el conflicto un vasto campo de análisis, con frecuencia no parece suficiente para sustentarse por sí solo y, vemos como la historiografía lo relaciona con otros sujetos de estudio, como son la violencia o la resistencia (LOZANO NAVARRO y CASTELLANO, 2010: 375-400), asumiéndole en un sentido amplio, puesto que a veces cursa de manera paralela a estas formas de actuar. No obstante, consideramos que cada concepto ha de tener su espacio propio y no deben identificarse o confundirse, pero sí relacionarlos cuando se precisa.

El término es por sí mismo lo suficientemente amplio, pues puede darse entre personas, entre instituciones, entre poderes, entre jurisdicciones, etc. y, cursar solo como tal conflicto o derivar en violencia y ocasionar resistencias.

Si hablamos de conflicto interpersonal, el individuo puede estar en pugna consigo mismo, pero esa realidad es difícil de contrastar en las fuentes. Por ello, este tipo de conflicto suele ser entre individuos, que pueden y suelen ser conocidos, pero que en ocasiones se enfrentan desde el total desconocimiento. En realidad, estos casos responderían más a la simple violencia que genera daños, físicos las más de las veces

(difíciles de valorar el resto), que es consecuencia de actitudes escasamente premeditadas y fruto del ímpetu. Con frecuencia las acciones violentas se convierten en causas criminales en las que más que desacuerdos o colisión de pareceres la hay de intereses y gustos, lo que lleva directamente a la contienda. Supone pues un paso más allá. Del conflicto se deriva la violencia.

Aunque también se pueda dar una acción de violentar a otra persona, como ocurre muchas veces cuando la pugna surge en el seno del hogar como planteó Casey (1996:9-26; TORREMOCHA HERNÁNDEZ, 2021). Sin duda, en el estudio de la familia, tras el análisis demográfico, el de los linajes, el de la transmisión de bienes y poder, se hizo patente que el conflicto presidía esas relaciones de sangre, que no estuvieron marcadas por el amor, el cariño o al menos la armonía (GARCÍA GONZÁLEZ, GUZZI-HEEB, (2023).

La familia que fue punto de origen en el análisis de los sentimientos y las emociones (PASCUA SÁNCHEZ, 2000: 131-166, 2015: 151-172; CANDAU CHACÓN, 2016, 2019), es en la actualidad vista desde la divergencia de opiniones, intereses y sentires de sus componentes (PASCUA SÁNCHEZ, 2002: 77-102; MACÍAS DOMÍNGUEZ y CANDAU CHACÓN, 2016: 119-146). El trabajo aportado por la Dra. Pérez Álvarez es un ejemplo de estas desavenencias, de manera amplia, que suelen llegar por desacuerdos en el reparto de una herencia, por malversación y alzamiento de bienes, por mala gestión de los bienes del matrimonio, por impago de dotes o ruptura de la unidad doméstica. Un trabajo que tiene a la mujer como centro, pues la gran ventaja de las fuentes judiciales es que en ellas la mujer tiene una presencia sino paritaria si continua, variada (como víctima, victimaria, demandante, demandada, testigo e, incluso, perita forense).

Porque en el análisis del conflicto la presencia femenina está garantizada permitiendo un estudio de género, de mujeres o, como no puede ser de otra manera en la historia social, con mujeres. Sin duda, como se dice en estos textos, ellas “no solo participaron activamente en los conflictos, sino que articularon discursos y estrategias legales para defender sus intereses y asegurar su lugar dentro del entramado familiar”.

Asimismo, en el seno del matrimonio esposo y esposa intentan sobreponerse a numerosos conflictos y juntos defienden sus derechos, ante negativas de dotes (FARGAS PEÑARROCHA, 2010: 99-118; JARQUE MARTÍNEZ y ALFARO

PÉREZ, 2016: 137-165) ofrecidas o de derechos hereditarios. Tales como diferencias y problemas de pareja, sevicia y malos tratos que en aquella sociedad jerarquizada se interpretaban de otra manera, admitiendo un derecho de corrección marital por parte del esposo, al que era difícil poner límites en lo teórico y en lo práctico (MANTECÓN MOVELLÁN, 2002: 19-55). Tema que el Dr. Corada Alonso trata en este trabajo y del que ya ha ofrecido anteriormente otros estudios (2021: 237-260). Una cuestión que se aborda desde distintas aristas, pues el marido está respaldado en esta sociedad para imponerse a la mujer, por la fuerza si hace falta. Pero en esa tarea que le corresponde como cabeza de familia no debe excederse, y así lo verá el resto del linaje, el vecindario y las autoridades religiosas y civiles. Conocer cómo los tribunales valoraron esta acción de castigo, y si realmente lo era, es posible desde las sentencias judiciales.

La conflictividad familiar se centró en los primeros años de la historiografía de los Tiempos Modernos en torno al matrimonio, en causas civiles o criminales, y se fue abriendo en años posteriores a los enfrentamientos entre padres e hijos. Sobre todo, en la medida que esos jóvenes tuvieron consciencia de sus derechos y fueron capaces de enfrentarse a los deseos de sus padres (BLANCO CARRASCO, 2024: 171-190; BLANCO CARRASCO, GARCÍA FERNÁNDEZ y OLIVAL, 2019), como se hizo patente cuando reclamaron poder imponer su voluntad en la libre elección de contrayente, alegando el “irracional disenso” de sus progenitores o tutores, en unos procesos estudiados ya en Chancillería (TORREMOCHA HERNÁNDEZ, 2021: 135-172).

Incluso, en esta etapa, los padres y abuelos empezaron a llevar a sus hijos o nietos ante los tribunales, por malos tratos y violencia física, pero también por verse amenazados por la vagancia de sus descendientes.

Sucesores que no siempre son lo que de ellos se espera. Y, otros hijos de los que nada se quería esperar y de los que los padres se deshicieron, generalmente nada más nacer. No hablamos de un conflicto abierto, pero sí de la complicación que estas vidas traían a sus vidas y del apremio por librarse de ellas. El Dr. Rodríguez Lemos nos aporta una contribución sobre el destino de esos niños que en sí mismos eran un conflicto vital para la soltera o viuda, pero también para las casadas adúlteras o incluso para los matrimonios que estaban seguros de no poder alimentar otra boca. Su trabajo,

de tipo institucional, permite ver la evolución de esos nacidos, por una razón u otra no deseados y de la forma de solucionar ese conflicto.

Todo ello sin olvidar las difíciles relaciones que, entre familiares, sean suegros o sobre todo suegras o cuñadas, como ya pusieron de manifiesto Nausia Pimoulier (2018: 245-266) o Salas Ausens (2022: 199-202).

Tomar la conflictividad como punto de partida para el estudio de la familia ha permitido completar el conocimiento de estas “pequeñas repúblicas” del hogar, y abrirnos a aspectos tanto de las relaciones sociales como de la vida cotidiana. Así pues, se percibe con claridad un cambio en el enfoque en los últimos tiempos, centrándose en el análisis de los conflictos que tienen lugar en la base de la sociedad tradicional, entendidas como quiebras del orden cotidiano.

Esas fracturas se producían en cualquier momento de la sociabilidad formal o informal de aquella sociedad, y de la de cualquier época. Proliferaban en el vecindario, por razones de convivencia, pero también por motivos profesionales, entre hermandades y entre gremios. En el mundo rural las analiza Antonio González López, centrado en el cultivo de la vid en la zona de Betanzos a lo largo de toda la Edad Moderna, tras haber estudiado también el conflicto en las elecciones concejiles o las ferias en esta misma zona (GONZÁLEZ LÓPEZ, 2023: 1343-1357, 2022: 259-293). Mario Sixto Puente, se centra en el espacio urbano, como lo ha hecho en otras ocasiones (REY CASTELAO y SIXTO PUENTE, 2025: 382-406). Aquí en concreto en los conflictos profesionales entre dos oficios con un roce tradicional como eran los herradores y albéitares.

Los frentes en los que se puede abrir el conflicto son innumerables. De hecho, uno de los más comunes se daba en las comunidades con su propio párroco (RODRÍGUEZ LEMOS, 2024: 421-449) y por lo que él hacía tanto dentro de la iglesia o decía en el púlpito, como por su actividad diaria (GARCÍA-GARRIDO y NEGREDO DEL CERRO, 2022: 1-8; GARCÍA-GARRIDO, 2020: 99-124). Igualmente, frecuentes lo fueron entre vecinos y las autoridades locales, y otro tipo de autoridades civiles, militares, jurisdiccionales, e incluso entre ellas.

Puesto que es una realidad siempre presente como objeto de estudio el conflicto es un tema recurrente a lo largo de la Historia, las causas concretas cambian, pero los motivos permanecen.

El trabajo del Dr. Quijada Álamo es un reflejo claro de esa conflictividad entre instituciones, que se produjo en una localidad castellana (Palencia) cuando de honrar a la monarquía se trataba, a través de la fiesta. Esta, como expresión de fidelidad que era, se organizaba con rigor, atendiendo a los precedentes y marcando jerárquicamente la importancia de los participantes y colaboradores (LÓPEZ LÓPEZ, 2020: 225-257). Por ello, estas celebraciones daban lugar a un sinfín de conflictos que, como él señala en estas páginas, se dio en un escenario en el cual las partes litigantes contemplaban un sinfín de combinaciones conflictivas posibles en relación con las esferas urbanas de poder: cabildo y municipio, obispo y municipio, obispo y cabildo, municipio e intendente, entre otras.

Singular importancia tiene en este campo un tema de gran complejidad, apenas estudiado como es el conflicto de jurisdicciones (EGIDO LÓPEZ, 2000: 21-34). La diversidad de jurisdicciones existentes dio origen a no pocos conflictos sobre cuál de todas ellas tenía competencia jurisdiccional para llevar adelante el proceso y cuál era la que “hacía fuerza en conocer”. Conflictos que paralizaban las causas y entorpecían la resolución del asunto o pleito originario para pasar los tribunales a dirimir esta otra cuestión. Sin duda este tipo de batalla, tan propia del Antiguo Régimen ha de ser estudiada desde las múltiples aristas que presenta. Conflictos pues que afectaron también a lo institucional, político y bélico.

En relación con estos, está claro que la historiografía ha ido progresivamente modificando el enfoque, pues hasta hace pocos años el conflicto solía abordarse, fundamentalmente, en relación con grandes instituciones, a los diferentes poderes cuyas fricciones surgían por la búsqueda de la hegemonía o de manera tangencial a la temática que se abordara. Esta visión no ha desaparecido, pero se ha ido viendo preterida ante el interés que los conflictos de la vida cotidiana plantearon, qué asuntos eran tan importantes para llevar al enfrentamiento, cómo se les buscó solución, etc.

Para ello, no podemos dejar de señalar, por último, y como venimos repitiendo desde que emprendimos el estudio de la sociedad a través de unas fuentes muy concretas, que el conflicto se puede conocer cuando genera fuentes en las que adentrarnos. Y es, por tanto, el conflicto judicializado el que mejor puede conocerse, valorarse, establecer las coordenadas en que se desarrolla, como se dirime y finalmente, como está castigado por la justicia y la sociedad. Por tanto, son las fuentes procesales

las que permiten conocer los conflictos que afligieron a esta sociedad, tanto que buscaron una solución en los tribunales, aunque no sean las únicas.

Tales fuentes, las podemos encontrar en los tribunales de las diferentes jurisdicciones que aplicaban justicia en el Antiguo Régimen. El trabajo de la Dra. Rodríguez Arrocha nos permite ver esa presencia de múltiples jurisdicciones que comparten espacio físico, como sucede en las Islas Canarias, donde la jurisdicción real tiene que convivir con la señorial, la eclesiástica e inquisitorial.

A veces los propios tribunales nos permiten conocer también los asuntos que tuvieron una solución extra o infrajudicial, materia que no se estudia en estas páginas y que es de más difícil localización, aunque en ocasiones los protocolos son grandes aliados para su conocimiento. Sin duda, conocer estas vías para dirimir problemas es mucho más dificultosa y las fuentes para llegar a ellas son mucho más parcas.

Estas páginas son un tímido acercamiento a un tema que aún tiene mucho que ofrecer al modernismo español. Son el fruto de la colaboración de investigadores de diferentes universidades pertenecientes a cuatro proyectos de investigación, vigentes en este momento, del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno español. En el mismo se ha buscado ofrecer una visión variada de las tensiones sociales y conflictos, de las resistencias, ya sean pasivas o activas, en la sociedad del Antiguo Régimen, tanto en el mundo rural como urbano, circunscribiéndonos al mundo peninsular y el archipiélago canario.

Bibliografía

BLANCO CARRASCO, J.P., (2024). “Comunidad, familia e individuo. Notas sobre el conflicto generacional y sus escenarios a finales de la centuria ilustrada”. *Studia historica. Historia moderna*, vol. 46, Nº 1, (Ejemplar dedicado a: Identidad, familia y pautas de civilización en la España Moderna: herencias en transformación), pp. 171-190.

BLANCO CARRASCO, J.P.; GARCÍA, FERNÁNDEZ, M. y OLIVAL, F., (Coords.) (2019). *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción*, Lisboa: Colibrí.

CANDAU CHACÓN, M^a L., (Ed.) (2016). *Las mujeres y las emociones en Europa y América. Siglos XVII-XIX*, Santander: Editorial de la Universidad de Cantabria.

CANDAU CHACÓN, M^a L., (2019). *Pasiones en femenino. Europa y América, 1600-1950*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.

- CASEY, J., (1996). “La conflictividad en el seno de la familia”. *Estudis*, N° 22, pp. 9-26.
- CORADA ALONSO, A. (2021). “La justificación de los malos tratos a las mujeres en los pleitos judiciales de la Edad Moderna violencia dentro del matrimonio”. En M TORREMOCHA HERNÁNDEZ (Dir.), *Violencia familiar y doméstica ante los tribunales: (siglos XVI-XIX): Entre padres, hijos y hermanos nadie meta las manos* (pp. 237-260). Madrid: Sílex.
- EGIDO LÓPEZ, T., (2000). “El Cabildo de Valladolid. Conflictos de jurisdicción”. En F. J. ARANDA PÉREZ (Coord.), *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna* (pp. 21-34). Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.
- FARGAS PEÑARROCHA, M., (2010). “Hacia la autoridad contestada conflictividad por la dote y familia en Barcelona (ss. XVI-XVII)”. *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, N° 30, pp. 99-118.
- GARCÍA-GARRIDO, M.A., (2020). “Matrimonios violentos y conflictividad comunitaria: claves para entender los comportamientos anticlericales en la Castilla moderna (ss. XVI-XVII)”. En M. TORREMOCHA HERNÁNDEZ (Coord.), *Matrimonio, estrategia y conflicto: (ss. XVI-XIX)* (pp. 99-124). Salamanca: Universidad de Salamanca.
- GARCÍA-GARRIDO, M.A.; NEGREDO DEL CERRO, F., (2022). “El poder de la palabra en el espacio urbano: conflicto y consenso en los púlpitos de la España moderna”. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, N° 42, pp. 1-8.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F.; GUZZI-HEEB, S., (2023). *Historia de la familia, historia social: Experiencias de investigación en España y en Europa (siglos XVI-XIX)*, Trea: Universidad de Castilla-La Mancha, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha. Estudios históricos La Olmeda. Historia Social de la Población.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, A., (2022). “La polémica de las ferias en la provincia de Betanzos durante la crisis del Antiguo Régimen”. En M. R. GARCÍA HURTADO (Ed.), *Conflictos y tensiones en las sociedades portuarias del norte peninsular (siglos XVI-XIX)* (pp. 259-293). La Coruña: Universidade da Coruña.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, A., (2023). “Elecciones concejiles conflictivas en la Galicia del Antiguo Régimen: los procuradores generales”. En J. M. IMÍZCOZ BEUNZUA, J. E. OCHOA DE ERIBE y A. ARTOLA RENEDO (Coords.), *Los entramados políticos y sociales en la España Moderna: Del orden corporativo-jurisdiccional al Estado liberal* (pp. 1343-1357). Madrid: Fundación Española de Historia Moderna.
- JARQUE MARTÍNEZ E. y ALFARO PÉREZ, F.J., (2016). “Herencia, honor y conflictos familiares en el Aragón del siglo XVIII”. *Studia Histórica. Historia Moderna*, N° 38, pp. 137-165.
- JARQUE MARTÍNEZ, E., (2014). “El derecho aragonés y pleitos familiares en el Siglo XVIII”. En F.J. ALFARO PÉREZ (Coord.), *Familias rotas. Conflictos familiares en la España de fines del Antiguo Régimen* (pp. 15-46). Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- LÓPEZ LÓPEZ, R. J., (2020). “Las celebraciones públicas como escenario de confrontación institucional en Santiago de Compostela en el siglo XVIII”. *Magallánica. Revista de historia moderna*, vol. 7, N° 13, pp. 225-257.
- LOZANO NAVARRO, J.; CASTELLANO, J.L., (Eds.) (2010). *Violencia y conflictividad en el universo barroco*, Granada: Comares.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, A. M.; CANDAU CHACÓN, M.L., (2016). “Matrimonios y conflictos: abandono, divorcio y nulidad eclesiástica en la Andalucía moderna (Arzobispado de Sevilla, siglo XVIII)”. *Revista complutense de historia de América*, N° 42 (Ejemplar dedicado a: Dossier: *Matrimonio en los siglos XVI-XVIII: derecho canónico, conflictos y realidad social*), pp. 119-146.

MANTECÓN MOVELLÁN, T. A., (2002). “La violencia marital en la Corona de Castilla durante la Edad Moderna”. En A. IRIGOYEN y A. PÉREZ ORTIZ (Coords.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglo SS. XV- XIX)* (pp.19-55). Murcia: Universidad de Murcia.

NAUSIA PIMOULIER, A., (20028). “Suegros, nueras y viudas ante los tribunales: la restitución de dotes (siglos XVI – XVII)”. En J.M. USUNÁRIZ GARAYOA y R. GARCÍA BOURRELLIER (Coords.), *Padres e hijos en España y el mundo hispánico: siglos XVI y XVIII* (pp. 245-266). Madrid: Visor Libros.

PASCUA SÁNCHEZ, de la M.J., (2000). “Una aproximación a la historia de la familia como espacio de afectos y desafectos el mundo hispánico del setecientos”. *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, N° 27, pp. 131-166.

PASCUA SÁNCHEZ, de la M.J., (2002). “Violencia y familia en la España del Antiguo Régimen”. *Estudis: Revista de historia moderna*, N° 28, pp. 77-102.

PASCUA SÁNCHEZ, de la M.J., (2015). “Las incertidumbres del corazón: la Historia y el mundo de los afectos”. *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, N° 14 (Condiciones materiales y vida cotidiana en el Antiguo Régimen), pp. 151-172.

REY CASTELAO, O.; SIXTO PUENTE, M., (2025). “Los micro-conflictos cotidianos en la Galicia urbana y sus formas de resolución (siglos XVI-XIX)”. *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 15, N° 50, pp. 382-406.

RODRÍGUEZ LEMOS, A., (2024). “El común de los vecinos contra el vecino más común: conflictos contra curas párrocos en la Galicia moderna (siglos XVII-XIX)”. En R. CASTRO REDONDO, P. FERNANDO LUNA (Coords.), *Resistencias campesinas en los espacios rurales de Europa y América durante la Edad Moderna* (pp. 421-449). La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

SALAS AUSÉNS, J.A., (2022). “Suegra-nuera, ¿una convivencia difícil?”, Suegra-nuera, ¿una convivencia difícil?”. En M. J. VILALTA i ESCOBAR, M.J., *Reptes de recerca en historia de les dones* (pp. 199-202). Lleida: Universitat de Lleida.

TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M., (Dir.) (2021). *Violencia familiar y doméstica ante los tribunales (siglos XVI-XIX). Entre padres, hijos y hermanos nadie meta las manos*, Madrid: Ed. Sílex.

TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M., (2021). “El consentimiento paterno para casarse. "Recurso contra el irracional disenso": un motivo de enfrentamiento y litigio familiar (siglo XVIII)”. En M. TORREMOCHA HERNÁNDEZ (Dir.), *Violencia familiar y doméstica ante los tribunales: (siglos XVI-XIX): Entre padres, hijos y hermanos nadie meta las manos* (pp. 135-172). Madrid: Sílex.